



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1.533

Dalcahue, 16 octubre de 2020. -

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

| | | |
|--------------------------------|---|--------------------------------------|
| VEHÍCULO | : | CAMION. |
| MARCA | : | HYUNDAI |
| PATENTE | : | LIBF-19 |
| NATURALEZA DEL COMETIDO | : | ENTREGA AYUDAS SOCIALES Y EMERGENCIA |
| CONDUCTOR | : | JUAN BECERRA NOFAL – CRISTIAN VARGAS |
| LOCALIDAD | : | Diversos sectores de la comuna. |
| DÍA AUTORIZADO | : | 17 y 18 de octubre del 2020.- |

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

JSHS/CIVG/serz.-